

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1765/23

AYUNTAMIENTO DE GADOR

DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando el anuncio en el BOP de Almería de 28 de Abril, en el cual se publicaron las bases de la Plaza de Policía Local relativos a la Oferta de Empleo Público del año 2022.

Visto que existe un error material en el punto 8.5 el cual establece lo siguiente:

"- PUNTO 8.5.-EXAMEN MÉDICO. CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS: El Cuadro de Exclusiones Médicas que regirán para el ingreso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía es el incluido en el Anexo III de la Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se modifica el Anexo III de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local."

El cual se subsana en los siguientes términos:

"- PUNTO 8.5.- EXAMEN MÉDICO. CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS: El Cuadro de Exclusiones Médicas que regirán para el ingreso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía es el incluido en el Anexo III de la Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se modifica el Anexo III de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local. En lo no previsto aquí, con lo recogido en el Anexo III de la Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se modifica el Anexo III de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local".

Por todo ello, mando publicar esta rectificación en el BOP de Almería.

En Gádor, a 31 de mayo de 2023.

LA ALCALDESA, Lourdes Ramos Rodríguez.